



REF. DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA RELATIVO A PROCESO LICITATORIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL CURSO DE CAPACITACIÓN DENOMINADO "MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS COSO", ID 731-31-L123.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1202

SANTIAGO, 07 JUL 2023

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº2.465 de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley Orgánica; en el DFL 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo Nº250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº19.886; en la Ley Nº21.516, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; en la Resolución Exenta Nº 2281, de 2015 del SENAME, que delega facultades que indica en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; en la Directiva Nº14, de 2012, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; en la Resolución RA Nº 263/1041/2022, del SENAME; en la Resolución Exenta Nº 1178, del 2023, del SENAME; y, en las Resoluciones Nºs 6, 7, 8, de 2019, y 14 de 2022, todas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº 1178 de fecha 03 de julio del 2023 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para la contratación del curso de capacitación denominado "**MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS COSO**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a sus antecedentes, bajo el ID **731-31-L123**.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el número 10.- de las bases administrativas anteriormente señaladas, denominado "Criterios de Evaluación de Propuestas": La evaluación de la "**Propuesta Técnica**" y de la "**Propuesta Económica**" será realizada por una "Comisión de Evaluación". La comisión evaluadora estará integrada por:
 - *Un profesional del Departamento de Auditoría.*
 - *Un profesional del Departamento de Planificación y Control de Gestión.*
 - *Un profesional de Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.*
3. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación privada para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.
4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley Nº 20.730, señala que "*se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley Nº 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones*".



RESUELVO:

1º. DESÍGNESE como miembros **TITULAR** de la comisión evaluadora de la licitación pública **ID 731-31-L123**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPARTAMENTO/UNIDAD
Carolina González Barrios		Contrata	Representante - Departamento de Auditoría
Katherine Rojas Pereira		Contrata	Representante - Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
Marcela Orellana Sura		Contrata	Representante - Depto. de Planificación y Control de Gestión

2º. DESÍGNESE como miembros **SUPLENTE** de la comisión evaluadora de la licitación pública **ID 731-31-L123**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPARTAMENTO/UNIDAD
Alicia Díaz Dios		Contrata	Representante - Depto. de Planificación y Control de Gestión
Claudio Reyes Cornejo		Contrata	Representante - Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
Marco Baeza Gutiérrez		Contrata	Representante - Departamento de Auditoría

3º. INFÓRMENSE los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º. PUBLÍQUESE, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

RAMÓN QUEZADA RUZ

**JEFE (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

DDG/SHL/LCS

Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad de Abastecimiento – Lissette Castillo Santos
- Oficina de Partes